



Notario de Talca Angelita de la Paz Hormazábal Alegría

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de REP. 267-2026 PROTOC. 161 PLAZA MAULE S.A. PROTOCOLIZACION BASES CONCURSO SAN VALENTIN "VIVE EL AMOR EN EL AIRE" AÑO 2026 otorgado el 05 de Febrero de 2026 reproducido en las siguientes páginas.

Talca, 05 de Febrero de 2026.-



123456823106
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456823106.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F4691-123456823106.-



PROTOCOLIZADO CON EL N° 161

BASES CONCURSO SAN VALENTÍN
"VIVE EL AMOR EN EL AIRE" AÑO 2026

Y anotado en el REPERTORIO N° 267

TALCA, 05 FEB 2026

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar y establecer los procedimientos del concurso de san valentín denominado "**VIVE EL AMOR EN EL AIRE**".

Objeto:

Plaza Maule S.A., en adelante el "Organizador", ha organizado un concurso promocional denominado "Concurso San Valentín, *Vive el amor en el aire*" año 2026, el cual se desarrollará a través de la red social Instagram, conforme a las presentes bases legales (en adelante las "Bases").

La sola participación en el concurso implica el conocimiento y aceptación íntegra, expresa e irrevocable de estas Bases.

Vigencia del Concurso:

El Concurso tendrá vigencia desde el día jueves 05 de febrero de 2026, a las 11:00 horas a.m., fecha de publicación del concurso en la cuenta oficial de Instagram @plazamaule, y se extenderá hasta el día lunes 16 de febrero de 2026, a las 12:00 horas p.m., hora Chile Continental (UTC-3).

No se aceptarán participaciones posteriores a la fecha y hora de cierre indicadas.

Prohibición de Participar:

No podrán participar en esta promoción:

- a) Los **empleados directos o indirectos y prestadores de servicios** de Plaza Maule, ni sus respectivos cónyuges y/o convivientes civiles y/o familiares. Se entenderá por familiares a las personas con parentesco por consanguinidad, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el cuarto grado inclusive y por afinidad, hasta el mismo grado.
- b) Los **empleados y/o jefes de todos los locales comerciales que operen en el Centro Comercial Plaza Maule**, ni sus cónyuges y/o convivientes civiles ni parientes por consanguinidad, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el cuarto grado inclusive y por afinidad, hasta el mismo grado. Incluyendo el Casino y su Hotel.
- c) Los **empleados o subcontratistas de cualquier empresa externa** que provea de algún bien o servicio al Centro Comercial o a sus locales, ni sus cónyuges y/o convivientes civiles ni parientes por consanguinidad, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el cuarto grado inclusive y por afinidad, hasta el mismo grado.
- d) Los **trabajadores de la (s) imprenta (s) que confeccionó el material gráfico de la promoción**, ni sus cónyuges y/o convivientes civiles ni parientes por consanguinidad, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el cuarto grado inclusive y por afinidad, hasta el mismo grado.
- e) El **personal de la agencia de publicidad encargada de diseñar el material gráfico de la promoción y de difundir el evento**, ni sus cónyuges y/o convivientes civiles ni parientes por consanguinidad, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el cuarto grado inclusive y por afinidad, hasta el mismo grado.
- f) El **personal de la agencia encargada de la producción del evento**, incluidas las **promotoras**, ni sus cónyuges y/o convivientes civiles ni parientes por consanguinidad, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el cuarto grado inclusive y por afinidad, hasta el mismo grado.
- e) Las **personas que tengan la calidad de subarrendatarios de los locales comerciales** ubicados en



el recinto en donde se emplaza el Centro Comercial Plaza Maule o, en su caso, quienes tengan la calidad de socios, accionistas y/o constituyente de la persona jurídica que tenga la calidad de subarrendatario del local comercial y, en su caso, también tendrán prohibición de participar sus cónyuges y/o convivientes civiles o parientes por consanguinidad, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el cuarto grado inclusive y por afinidad, hasta el mismo grado.

No existen limitaciones de la nacionalidad de los participantes rigiéndose eso sí bajo las normas chilenas siempre que su situación en el país esté debidamente regularizada.

Forma de participación y modalidad del concurso: Podrán participar en el concurso todas las personas naturales que cumplan copulativamente con los siguientes requisitos:

1. Haber cumplido 18 años o tener esa edad.
2. Poseer una cuenta personal, real y pública y/o privada en Instagram.
3. Seguir la cuenta oficial @plazamaule en Instagram, durante toda la vigencia del concurso.
4. Comentar en la publicación oficial del concurso relatando su "mejor historia de amor".
5. Obtener exactamente 14 interacciones del tipo "me gusta" en su comentario, hasta el cierre del concurso.
6. Cumplir íntegramente las instrucciones señaladas en la publicación del concurso y en estas Bases.
7. Cada participante podrá participar una sola vez. Cualquier intento de participación múltiple, uso de cuentas falsas, bots o mecanismos fraudulentos facultará a Plaza Maule S.A. para excluir automáticamente al participante, sin derecho a reclamo alguno.

Mecánica del Concurso: El concurso se desarrollará exclusivamente a través de la cuenta oficial de Instagram de Plaza Maule. Se seleccionará un (1) ganador, conforme a los mecanismos que se indican a continuación:

¿Cómo participar?

1. Seguir la cuenta oficial de Instagram de Plaza Maule @plazamaule.
2. Comentar la publicación oficial del concurso "Vive el amor en el aire" con una historia de amor
3. Obtener exactamente 14 interacciones del tipo "me gusta" en el comentario compartido.

Una vez cerrado el concurso, el Organizador:

1. Identificará los comentarios válidos que cuenten con exactamente 14 interacciones del tipo "me gusta".
2. Tomará registro de dichos comentarios mediante captura de pantalla desde la cuenta oficial de Plaza Maule @plazamaule
3. Publicará dichos registros en stories de Instagram en la cuenta oficial @plazamaule
4. En caso de existir uno o más participantes que cumplan con las condiciones exigidas, y especialmente si existieren dos o más comentarios que obtengan exactamente el número de interacciones requerido, se procederá a: realizar un sorteo de manera aleatoria entre dichos participantes, utilizando la plataforma digital AppSorteos, a fin de determinar el único ganador del sorteo.
5. El resultado del sorteo será comunicado sólo a través de la cuenta oficial de Plaza Maule @plazamaule
6. Los comentarios que tengan menos o más de 14 interacciones del tipo "me gusta" quedarán automáticamente excluidos de la posibilidad de adjudicarse el premio del concurso.
7. La cantidad de "me gusta" visible en la cuenta oficial de Plaza Maule al momento exacto del cierre del concurso será la única válida, no procediendo revisiones ni reclamaciones posteriores.
8. Los comentarios que contengan mensajes que inciten al odio, violencia, discriminación, acoso, o que resulten ofensivos, inapropiados, contrarios a la moral, las buenas costumbres o el orden público o la ley, serán eliminados de forma inmediata y automática, quedando dichas participaciones excluidas del concurso "Vive el amor en el aire", sin derecho a reclamo alguno.



Certificado
123456823106
Verifique validez
<http://www.fojas.>



Responsabilidad:

Plaza Maule S.A. se reserva el derecho de modificar, complementar o aclarar las presentes Bases, cuantas veces sea necesario, con el objeto de asegurar su correcta interpretación y ejecución. Asimismo, Plaza Maule S.A. podrá suspender o dejar sin efecto, total o parcialmente y en forma unilateral, el Concurso o la prestación de los servicios asociados al mismo, en caso de detectarse inconsistencias de información, fraude, incumplimiento de las Bases o de las partes involucradas.

Plaza Maule S.A. se reserva el derecho exclusivo y excluyente de calificar el carácter inapropiado de los comentarios realizados por los participantes y de eliminar, en cualquier momento y sin previo aviso, aquellos que no se ajusten a las presentes Bases, quedando dichas participaciones automáticamente excluidas del Concurso, sin derecho a reclamo alguno.

Plaza Maule S.A. no tendrá responsabilidad alguna por accidentes, daños, perjuicios, retrasos, suspensiones, cancelaciones, fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra circunstancia propia o derivada de la actividad aérea o de la prestación del servicio por parte del proveedor del premio, siendo este último el único responsable de su ejecución.

Responsabilidad del Proveedor:

El servicio correspondiente al premio será prestado por la empresa **AEROFLY SERVICIOS SPA**, RUT 76272553-3, en adelante el "Proveedor", quien será el único y exclusivo responsable de la correcta ejecución del servicio.

El Proveedor declara contar con todas las autorizaciones, permisos y certificaciones exigidas por la Dirección General de Aeronáutica Civil de Chile (DGAC), así como con los seguros obligatorios de responsabilidad civil, pasajeros y terceros, conforme a la normativa vigente.

La prestación, ejecución y calidad de los servicios que componen los premios serán de exclusiva responsabilidad de los proveedores correspondientes.

Plaza Maule S.A. no será responsable por cancelaciones, reprogramaciones, incumplimientos, hechos fortuitos o de fuerza mayor imputables a los proveedores.

Procedimiento de participación:

1. Para la elección del ganador o ganadora, se seleccionará de manera totalmente aleatoria a uno de los participantes que hayan cumplido íntegra y satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases. El ganador o ganadora deberá acreditar el cumplimiento de las condiciones del Concurso, incluyendo la verificación de su cuenta de Instagram, seguimiento de la cuenta @plazamaule y la autoría del comentario participante, según corresponda, facultándose Plaza Maule S.A. para validar dicha información previo a la confirmación y entrega del premio.
2. Una vez seleccionado el ganador o ganadora del Concurso, Plaza Maule S.A. solicitará inicialmente sus datos de contacto a través de mensaje directo (DM) en la red social Instagram, a la cuenta desde la cual se realizó la participación. El ganador o ganadora deberá responder a dicha solicitud y enviar, por la misma vía, sus datos personales completos y verídicos: nombre y apellidos, RUT, número telefónico y correo electrónico. Dentro de un plazo máximo de **24 horas** contadas desde el envío del mensaje.
3. Recibidos los datos, Plaza Maule S.A. procederá a contactar al ganador o ganadora vía llamado telefónico al número informado, con el objeto de confirmar su identidad y coordinar la entrega del premio. En caso de que el ganador o ganadora no responda el mensaje directo dentro del plazo señalado, no entregue los datos solicitados, el número telefónico no exista, sea erróneo o no sea posible establecer contacto telefónico dentro del mismo plazo de 24 horas, la selección del ganador





o ganadora quedará automáticamente sin efecto, sin derecho a reclamo alguno, facultándose Plaza Maule S.A. para realizar un nuevo sorteo o disponer del premio según estime conveniente.

4. Se deja expresa constancia que los únicos medios válidos de notificación serán el mensaje directo enviado desde la cuenta oficial @plazamaule y el posterior llamado telefónico, no teniendo validez ninguna otra forma de comunicación, aun cuando pudiera ser recibida en el mismo dispositivo.

Sorteo	Plazo para entrega de datos de los 2 pasajeros	Plazo para entrega del premio
Lunes 16 de febrero del 2026 a las 12:00 hrs. p.m. hora Chile Continental (UTC-3)	Martes 17 de febrero del 2026 a las 12:00 hrs. p.m. hora Chile Continental (UTC-3)	Días hábiles (esto es, sin considerar sábados, domingos y/o festivos) desde el miércoles 18 al viernes 20 de febrero de 2026.

Si en el plazo señalado, el ganador o ganadora no envía los datos para informar a la empresa aeronáutica, se entenderá que no está interesado en recibirlo, por lo tanto, Plaza Maule S.A. queda facultada, desde ya, para hacer un nuevo sorteo con el mismo premio, en la oportunidad que considere más conveniente a sus intereses, o disponer de él según estime conveniente.

Una vez entregados los nombres de las 2 personas que realizarán el vuelo, no será posible realizar modificaciones, de acuerdo a las condiciones establecidas por la empresa aeronáutica.

Premio:

El premio del presente concurso consiste en una experiencia consistente en un (1) viaje en helicóptero ida y vuelta para dos (2) personas, con destino a Viña Las Veletas, ubicada en Alquihue, comuna de San Javier, Región del Maule, República de Chile, con una duración máxima de hasta una (1) hora de vuelo y hasta dos (2) horas de permanencia en la viña.

La experiencia incluye, además, un almuerzo con maridaje, conforme a las condiciones, itinerario y disponibilidad establecidas por el proveedor del servicio.

El premio deberá utilizarse exclusivamente el **sábado 28 de febrero de 2026**.

Itinerario:

- 11:30 hrs Presentación en Mall Plaza Maule.
- 11:45 hrs Traslado privado al Helipuerto Aerofly (1 Sur con Av. Pehuenche).
- 12:30 hrs Salida en helicóptero a Viña Las Veletas.
- 13:00 hrs Llegada a Viña Las Veletas.
- 13:15 hrs Tour por la viña y degustación.
- 14:00 hrs Almuerzo con maridaje.
- 16:30 hrs Regreso en helicóptero.
- 17:00 hrs Aterrizaje en Helipuerto Aerofly.
- 17:10 hrs Traslado de regreso a Mall Plaza Maule.

Plaza Maule S.A. se reserva el derecho de modificar el itinerario del premio por causas justificadas, operacionales o de fuerza mayor, lo que será informado y, cuando corresponda, coordinado previamente con el ganador, sin que ello genere derecho a compensación alguna.

El uso del premio se encuentra sujeto única y exclusivamente al ganador y a su acompañante, y



condicionado al cumplimiento de todos los requisitos de seguridad, salud y aptitud exigidos por el proveedor del servicio de vuelo y por la normativa aeronáutica vigente. El proveedor podrá solicitar certificación médica cuando lo estime necesario. En caso de no cumplirse dichas condiciones, el servicio podrá ser rechazado sin derecho a compensación ni reclamo alguno para Plaza Maule S.A.



Condiciones del Premio:

El premio no es canjeable por dinero ni por otros productos o servicios. No incluyen gastos adicionales no expresamente señalados en estas Bases. La imposibilidad del ganador de hacer uso del premio en la fecha indicada implicará la pérdida automática del mismo, sin derecho a compensación.

Al momento de retirar o cobrar su premio, el ganador o la ganadora deberá identificarse con su cédula de identidad vigente o, si fuera el caso, con su pasaporte vigente o respectivo documento nacional de identidad vigente, y firmar el comprobante de entrega del premio, denominado "Certificado Constancia de Cliente Ganador". Será condición esencial para la entrega del premio obtenido la firma del comprobante, de modo que no nacerá la obligación de entrega mientras no se firme el comprobante.

Una vez que el cliente declara recibir conforme el premio, mediante la firma del documento señalado en el párrafo anterior, Mall Plaza Maule no se hace responsable del extravío, hurto o mal uso de lo que se haya entregado.

Del mismo modo el ganador o ganadora, desde ya, acepta que cualquier reclamo o dificultad que se presente deberá ser requerida directamente a la empresa a la cual Plaza Maule S.A. le compró el premio (**Aerofly servicios SPA y Viñas Las Veletas**) y, por lo mismo, ningún reclamo podrá realizar en contra de Plaza Maule S.A. renunciando, desde ya, a cualquier acción que directa o indirectamente pudiera emanar del sorteo en contra de Plaza Maule S.A., sin limitación ni exclusión de ninguna especie.

El nombre del ganador o ganadora se exhibirá posterior al sorteo en alguna o algunas de las plataformas digitales de Mall Plaza Maule.

Obligaciones de los ganadores:

El ganador o ganadora y su acompañante, bajo la ley de Protección de Datos Personales (Ley 19.628): Autorización para usar datos con fines promocionales, autoriza desde ya, a Plaza Maule S.A. para dar a conocer su participación y el resultado del sorteo y, como consecuencia, la utilización gratuita de sus imágenes para estos efectos en cualquier medio de comunicación. Se establece esta cláusula como condicionante para la obtención del premio. La denegación o incumplimiento de esta cláusula, entrega la posibilidad a Plaza Maule S.A. de reservarse la entrega del premio y realizar otro sorteo según se estime conveniente.

El ganador o ganadora debe realizar el envío de fotografías del viaje con el objetivo de dar veracidad a la experiencia del premio de este concurso.

Impuestos:

Cualquier impuesto que pueda afectar al premio entregado en virtud de este sorteo, cualquiera sea su naturaleza, será de cargo exclusivo del respectivo ganador.

Facultades del Organizador:

Plaza Maule S.A se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar el concurso por causas justificadas, tales como fraude, fallas técnicas o fuerza mayor, informándolo oportunamente a través de sus canales oficiales.





Protocolización de las Bases:

Las presentes Bases se serán protocolizadas ante Notario Público y se encontrarán disponibles para el público en general, durante el periodo del concurso, en el sitio web www.plazamaule.cl.
La participación en este evento implica total conocimiento y aceptación por parte del participante de las presentes Bases y eventuales modificaciones.

Plaza Maule S.A
TALCA FEBRERO 2026

CERTIFICO: QUE HOY ESTE DOCUMENTO SE
PROTOCOLIZA CON EL N° 161 EN 06 FOJAS
Y ANOTA EN EL REPERTORIO CON EL N° 267
TALCA, 05 FEB 2026

